

concordia; y entre ellos por el^o Decano abhya
tam^o se colocaron en el lugar preterito
y en vental a posesion le enaxo a cada uno
una taxa dita a jurccia

De preterito con lo v^o de cargo cañero de p^o
D^o Josef Fernandez de Alencar, D^o Juan Valera de Alencar
de Roca, y D^o Juan^o Maxiano de Alencar de v^o
nuebam^{te} electo, a quienes inteligencia en su
nombrom^{to} que accepacion de v^o y jurccion
a D^o n^o D^o y en vental de Cruz que recibio
en mano de el^o D^o Juan^o v^o cuyo cargo ope
cion defende los Privilegios y regaliam^{to} de la Real
y cumple p^o con el^o con el^o de la Real en
cargo y en vental y acto a posesion se colocaron por
el^o Decano en el lugar correspond^{te} segun el
orden de su nombrom^{to}

Se presento D^o Alonso Garcia de Alencar con su p^o
grat^o nuebam^{te} electo, y precedido con notoriedad
accepacion y v^o de la Real que p^o en
mano de el^o D^o Juan^o Maxillo, fue colocado en
ental y acto a posesion por el^o Decano en su
dicho lugar

Se presento Damian Lopez Maxillo Alcalde de la
Hermandad nuebam^{te} nombrado para el voto a
esta eleccion, y exercado en nombrom^{to} que con
to de la Real p^o en forma cumple con la Real
que le fue o^o y en vental a posesion de el^o Decano
no le enaxo una taxa de a jurccia y lo de
ca en el lugar que le corresp^o

De quiza a la fianza dada por Juan^o Jimenez a
Fernandez de Alencar por nuebam^{te} electo con lo
toma a razon firmada al mismo y de Juan^o
Jimenez de la Real, y de Juan^o de Alencar de la Real
y de la Real, y con inteligencia y la de la Real por
pedidos que comprende la amparacion, y a
consequencia, precedida el competente juram^{to}
y oblig^o a cumplir abidam^{te} con su encargo, y lo
enaxo por el^o Decano en D^o de la Real, y coloc^o en
ental a posesion en su dicho lugar

En esta Ciudad To el^o D^o no fue presente alguno
mente electo la Real Pragmatica de 17 de Agosto
de 1763 sobre que no se permitan a los llamados

